

RESOLUCIÓN 327 DE 2021

(junio 22 de 2021)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021, CUYO OBJETO ES “OTORGAR PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EN VEHÍCULO CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA”

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 311, 315, 365 de la Constitución Nacional, Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 769 de 2002 y el Decreto 1079 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con los artículos 311 y 315 de la C.N., es responsabilidad del Estado la prestación de los servicios públicos, dentro de estos, el servicio público esencial de transporte en los términos que establece la Ley y los reglamentos.
- B. Que las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, regulan todo lo relativo a la prestación del servicio público esencial de transporte y el artículo 2.2.1.5.10.2, del Decreto 1079 de 2015, define el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, como “...*Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada y autorizada, a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga del sector veredal al centro urbano de acopio dentro de la jurisdicción de un municipio*”
- C. Que el Decreto 1079 de 2015, en los artículos 2.2.1.5.10.1 y siguientes regulan de manera expresa todo lo relativo al Servicio Público Terrestre Automotor Mixto en Motocarro, disposiciones que se entiende incorporadas al presente acto, siendo competencia del alcalde municipal adelantar el concurso garantizando la libre concurrencia y la iniciativa privada.
- D. El servicio público de transporte terrestre automotor mixto en Motocarro, en la actualidad no está legalizado, habiéndose realizado el ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO EN MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, ejecutado conforme a la metodología establecida por el Ministerio de Transporte en la Resolución 000478 del 22/02/2010, el cual hace parte integral del presente acto, y se actualizaron las rutas, para dar cubrimiento a la movilización desde el Centro de Acopio, asignado por la administración municipal de Ituango hasta los lugares definidos en los diferentes recorridos de esta jurisdicción y atender la demanda actual de los usuarios de este servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1: Ordenar la apertura del CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021, cuyo objeto es “OTORGAR PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EN VEHÍCULO CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA”.

Parágrafo: Publíquese el presente acto en el periódico EL COLOMBIANO en la forma y términos dispuesto en los términos de referencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.5.10.1.7 del Decreto 1079 de 2015.

Artículo 2: Ordenar la publicación de los Términos de Referencia en la página Web del municipio de Ituango: www.ituango-antioquia.gov.co y en el SECOP I. Cualquier aclaración y observación sobre el objeto del presente concurso público, podrá realizarse por escrito y dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia en la Secretaría General y de Gobierno, localizada en la Calle Berrío N° 19-08, o simultáneamente a los correos electrónicos gobierno@ituango-antioquia.gov.co y floralice95@gmail.com

Artículo 3. Los interesados podrán consultar en la oficina de la Secretaría de General y de Gobierno y en días hábiles, el ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO EN MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA y demás documentos del proceso.

Artículo 4: Las rutas en su origen y destino, frecuencias, horarios, nivel de servicio, clases de vehículos y capacidad transportadora, que se autorizarán en las diferentes zonas de operación del municipio de Ituango, Antioquia., serán los indicados en los Términos de Referencia que se publicarán en la página Web www.ituango-antioquia.gov.co y en el SECOP I, y que reposan en la oficina de la Secretaría General y de Gobierno, así:

1. RUTA 01 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – SANTA RITA Y VICEVERSA (Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río- Alto de Cenizas – Palmitas – El Mandarino – La Granja – Filo de Pavas – Candelaria Alta – Santa Rita)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00
Saliendo de Santa Rita 12:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 1
Máxima: 1

2. RUTA 02 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – LA GRANJA Y VICEVERSA. (Recorrido: Centro de Acopio – Pio X – El Río – Filo de Cenizas – Palmitas – El Mandarino – La Granja)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 12:00
Saliendo de La Granja: 09:00 14:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 1
Máxima: 1

3. RUTA 03 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – MONTE ALTO Y VICEVERSA. (Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río – Filo de Cenizas – Palmitas – Monte Alto)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 12:00
Saliendo de Monte Alto: 09:00 14:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 1
Máxima: 1

4. RUTA 04 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – MURRAPAL Y VICEVERS. (Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río – Filo de Cenizas – Chontaduro- Murrupal)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 10:00 12:00 14:00
Saliendo de Murrupal: 08:40 11:40 13:40 15:40

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 2
Máxima: 3

5. RUTA 05 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO)– SANTA LUCIA Y VICEVERSA (Recorrido: Centro de Acopio – Pio X – El Río – Quebradoncita – Las Cuatro – Quebrada del Medio – El Quindío – Santa Lucia)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 10:00 12:00 14:00
Saliendo de Santa Lucia: 09:00 12:00 14:00 16:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 2
Máxima: 3

6. RUTA 06: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) EL BAJO INGLÉS Y VICEVERSA. (Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río – Quebradoncita – Las Cuatro – La Georgia – El Bajo Inglés)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 13:00
Saliendo de El Bajo Inglés: 09:00 15:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 1
Máxima: 1

7. RUTA 07: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – LA HONDA Y VICEVERSA. (Recorrido: Centro de Acopio - El Salto – Guacharaquero – la Honda)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 10:00 12:00 14:00
Saliendo de La Honda: 09:00 12:00 14:00 16:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 2
Máxima: 2

8. RUTA 08: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – PALO BLANCO Y VICEVERSA. (Recorrido: Centro de Acopio – El Salto - Buena Vista - Palo Blanco)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00
13:00 14:00 15:00
Saliendo de Palo Blanco: 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30 13:30 14:30
15:30

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 4
Máxima: 5

9. RUTA 09: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – LA FLORIDA Y VICEVERSA. (Recorrido Centro de Acopio – El Salto – Buenavista – La Hundida – El Tinto – La Florida)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 09:00 11:00 13:00 15:00 17:00
Saliendo de La Florida: 07:30 09:30 11:30 13:30 15:30 17:30

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:
Mínima: 3
Máxima: 4

10. RUTA 10: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – LA GUAMERA Y VICEVERSA (Recorrido: Centro de Acopio – Los Galgos – Mote – Sitio de la Presa – El Aro – La Guamera)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 10:00 12:00 14:00
Saliendo de La Guamera: 09:15 12:15 14:15 16:15

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.

Radio de Acción: Municipal

Capacidad Vehicular:

Mínima: 2

Máxima: 2

11. RUTA 11: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – EL CEDRAL Y VICEVERSA (Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río – Quebradoncita – Las Cuatro – La Georgia – Bajo Inglés – El Cedral)

Saliendo del Centro de Acopio: 08:00 13:00

Saliendo de El Cedral: 10:15 15:15

CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Motocarro.

Radio de Acción: Municipal

Capacidad Vehicular:

Mínima: 1

Máxima: 1

CAPACIDAD TRANSPORTADOR TOTAL		
CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
MOTOCARRO	20	24


Artículo 5: El adjudicatario deberá obtener la Habilitación y acreditar los requisitos exigidos para la Habilitación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.5.10.1.2., del Decreto 1079 de 2015, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar.

Artículo 6: La adjudicación para la prestación del servicio será por tres (3) años, previo cumplimiento de los requisitos legales, pudiendo el operador del servicio solicitar su renovación dentro de los seis (6) meses anteriores a su vencimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.5.10.1.11 del Decreto 1079 de 2015 y/o las normas que lo modifique o sustituyan.

Artículo 7: El presente acto rige a partir de su publicación y tiene plenos efectos desde el 22 de junio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ituango el 22 de junio de 2021



**EDWIN MAURICIO MIRA SEPÚLVEDA
ALCALDE**



Proyectó: **Flor Alicia Peláez Ossa**
Asesora Externa – Especialista en vías y transporte



Revisó: **César Augusto Pérez Rodríguez**
Asesor jurídico externo Mpio

Aprobó: **Jorge Elías Giraldo Restrepo**
Secretario General y de Gobierno